

Total gastos Asesoría: 600,00 €

COSTES DE MATERIALES, ACTIVIDADES, OTROS	
Máquinas de coser, mesas y remalladora	1.210,00 €
Libros de costura	1.320,00 €
Plancha vapor y tablas	365,00 €
Materiales de costura (aguja, hilos, tijeras...)	600,00 €
Telas	1.815,00 €
Impresión diplomas	30,00 €
Actividad fin de curso	60,00 €
TOTAL	5.400,00 €

Total gastos Materiales, actividades y otros: 5.400,00 €

TOTAL RESUMEN DE GASTOS	
CONCEPTO	PRESUPUESTO
Personal contratado (salarios, seguros sociales)	13.000,00 €
Asesoría	600,00 €
Materiales, actividades y otros	5.400,00 €
TOTAL	19.000,00 €

La distribución anterior es estimativa y si un apartado requiriere una mayor aportación se atenderá detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Al adoptarse el acuerdo de concesión una vez iniciada la presente anualidad, parte de las actuaciones objeto de la subvención se han podido haber realizado ya, por lo que el pago a realizar tras el acuerdo tendrá un doble carácter, pudiéndose considerar pago a cuenta de las actividades ya realizadas y, asimismo, prepagable, con respecto a las actividades aún por realizar en el periodo de vigencia que resta del año.

Aportar con el carácter de subvención a justificar a la firma del presente convenio, la cantidad de 19.000,00 euros para financiar gastos propios de la ejecución del Convenio, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 03/92411/49999, RC nº 1202600006798 de 11 de febrero de 2026.

La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla se abonará, mediante un pago total anticipado a justificar, a la firma del presente convenio, dispensándose de la constitución de garantía en atención al objeto de la subvención.

La percepción de esta subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera otras personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total del proyecto, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Congregación Católica de Religiosas de María Inmaculada de Melilla.

Son los que a continuación se relacionan:

La realización de actividades del proyecto "Tejiendo Oportunidades 2026" en nuestra Ciudad durante 2026 que arriba se indican conforme a proyecto presentado por la citada entidad en fecha 24 de febrero de 2026 con número de registro de entrada 2026016796.

Cuarta.- Justificación. La aportación económica se recibe con el carácter de subvención a justificar.